

Testigo y Diego Echilichi Xpianome Co Vecino de Gran
 fol. 7^o. De 90 años a la noventa pregunta del dicho y
 interrogatorio de X^o este Testigo queda de lo que
 y declarado tiene de suso en la 7.ª pregunta de este
 su dicho a que se refiere y que es verdad que durante
 el dicho tiempo de los dichos 7 años que antes
 y tuvo noticia y conocimiento de los dichos lugares
 de guerra y guerra sabe que este Testigo que los
 dichos lugares por ser aldeas de la dicha ciudad de
 Vera Cruz de su propio termino y jurisdiccion
 como lo tiene declarado que lo fueron y por tener
 como la dicha ciudad lo tenia por suyo los dichos
 lugares de guerra y guerra sabe que este Testigo
 que no tenian ni tuvieron terminos diuisos
 y apartados de la jurisdiccion y terminos de la dicha
 ciudad de Vera Cruz que asi lo vió y se Testigo en
 el dicho tiempo asi estando y residendo en la
 ciudad de Vera Cruz y en los dichos lugares de
 guerra y guerra donde estuvo y residio todo
 el dicho tiempo de 7 años y en el dicho tiempo los
 dichos lugares no eran terminos por si este Testi
 go supiera o vieras no pudiera ser menor y asi este
 Testigo en el dicho tiempo no decaer a Sombra ni que
 y a ninguno de los dichos lugares de Vera Cruz especial

